Diputación Provincial de zamora (1 de 1)
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Fecha Firma: 27/02/2026
HASH: 6e4fb93fe2906461fb8845906d656d

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORO

Anuncio del Acuerdo plenario de aprobación del calendario fiscal correspondiente al ejercicio 2026 (expediente 142/2026)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toro, en sesión extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2026, acordó la aprobación del calendario fiscal correspondiente al ejercicio 2026, en los términos que se exponen a continuación:

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE PARA EL EJERCICIO 2026

Liquidaciones por padrón notificadas de forma colectiva

Concepto	Periodo	Plazo de cobranza
- Tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos (ordenanza fiscal n.º 37)	2026	Del 02-03-2026 al 08-05-2026
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (ordenanza fiscal n.º 2)	2026	Del 11-05-2026 al 17-07-2026
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y parada de vehículos (ordenanza fiscal n.º 16)	2026	Del 11-05-2026 al 17-07-2026
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos (ordenanza fiscal n.º 1)	2026	Del 13-07-2026 al 18-09-2026
- Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos (ordenanza fiscal n.º 1)	2026	Del 13-07-2026 al 18-09-2026
- Impuesto de actividades económicas (ordenanza fiscal n.º 24)	2026	Del 14-09-2026 al 27-11-2026
- Tasa por el servicio de cementerio (ordenanza fiscal n.º 9)	2025-2027	Desde 01-09-2025 hasta 31-03-2026, ambos días inclusive

Se establece la posibilidad de fraccionar el pago en dos plazos con importes del 50 % del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos y del impuesto sobre bienes inmuebles rústicos (ordenanza fiscal n.º 1 del Excmo. Ayuntamiento de Toro), siempre que se solicite por el interesado antes del 15 de mayo de 2026, quedando los plazos de cobranza de los fraccionamientos previamente solicitados para dicho impuesto, como se detallan a continuación:

Concepto	Periodo	Plazo de cobranza
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos, ordenanza fiscal n.º 1 (primer plazo: 50 %)	2026	Del 13-07-2026 al 18-09-2026
- Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos, ordenanza fiscal n.º 1 (primer plazo: 50 %)	2026	Del 13-07-2026 al 18-09-2026
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos, ordenanza fiscal n.º 1 (segundo plazo: 50 %)	2026	Del 05-10-2026 al 11-12-2026
- Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos, ordenanza fiscal n.º 1 (segundo plazo: 50 %)	2026	Del 05-10-2026 al 11-12-2026

R-202600643

Cód. Validación: 5CXYZKSDX66L7PJN352NTTHXW
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Notas aclaratorias de la propuesta de resolución:

- Cuando los vencimientos del plazo coincidan con un día inhábil, se trasladaran al primer día hábil siguiente.
- Para el resto de ingresos de derecho público se estará a lo ordenado en cada una de las ordenanzas fiscales del Excelentísimo Ayuntamiento de Toro.
- Se establece un plazo menor para solicitar fraccionamientos de la cuota del IBI en relación al calendario fiscal de 2024. El motivo de la reducción del plazo radica en la necesidad de que los interesados puedan interponer recurso de reposición previsto por la ley. A su vez, el padrón fiscal debe estar aprobado, al menos, con una antelación superior a 15 días hábiles desde el inicio del periodo voluntario de cobro, con el fin de cumplir con el trámite del periodo de exposición pública del mismo.
- A su vez, se recuerda que el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación establece un plazo mínimo de 2 meses de antelación de la fecha de inicio del periodo de cobro en periodo voluntario para que los obligados al pago del tributo puedan domiciliarlo.
- Se modifica el periodo de cobro voluntario para la tasa por el servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos del ejercicio 2026 respecto de ejercicios anteriores, con el fin de dar cumplimiento al plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y de otorgar plazos mayores al Departamento de Tesorería-Recaudación para la gestión del expediente del padrón de la tasa. Se atrasa una semana el inicio del cobro del periodo voluntario de la citada tasa y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por todo lo anterior, los plazos para solicitar la domiciliación del pago de las deudas correspondientes al ejercicio 2026 y a tributos de devengo periódico y notificación colectiva de este Excmo. Ayuntamiento de Toro finalizan en las siguientes fechas:

Concepto	Periodo	Plazo para domiciliar el pago
- Tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos (ordenanza fiscal n.º 37)	2026	Finalizado el 02/01/2026
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (ordenanza fiscal n.º 2)	2026	Hasta el día 11/03/2026
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y parada de vehículos (ordenanza fiscal n.º 16)	2026	Hasta el día 11/03/2026
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos (ordenanza fiscal n.º 1)	2026	Hasta el día 13/05/2026
- Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos (ordenanza fiscal n.º 1)	2026	Hasta el día 13/05/2026
- Impuesto de actividades económicas (ordenanza fiscal n.º 24)	2026	Hasta el día 14/07/2026

Toro, 26 de febrero de 2026.-La Alcaldesa.

R-202600643

Cód. Validación: 5CXYZKSDX66L7PJN352NTTHXW
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2